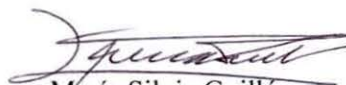


ACUERDO No. 172-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro: Informe sobre Arbitraje promovido por INDRA-MAPLINE**; de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil catorce; punto expuesto por el Jefe Interino de la Unidad Jurídica, licenciado Ricardo Antonio Garcilazo Díaz,

ACUERDA: darse por enterado que en el proceso arbitral promovido por la Unión Temporal de Sociedades o Consorcio INDRA-MAPLINE en contra del Centro Nacional de Registros –CNR-: a) ya fue otorgado el Poder Judicial Especial por el señor Ministro de Economía, licenciado Tharsis Salomón López Guzmán, actuando en calidad de Director Presidente y Representante Judicial y Extrajudicial del CNR, a los abogados Guillermo Alexander Parada Gámez y Oscar Mauricio Vega, para representar a la institución en ese proceso; b) que el día jueves diecisiete del corriente mes y año, el Tribunal Arbitral ha señalado una audiencia en la cual resolverá la prórroga del plazo para emitir el laudo; y c) de las instrucciones que tienen dichos apoderados para la audiencia de conciliación, en el sentido de que actualmente no tienen facultades para intentar un arreglo. San Salvador, dieciséis de julio de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


María Silvia Guillén

Secretaria del Consejo Directivo en funciones



JGLCh*MSG*rmcmz

